

FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

No. EXPEDIENTE	
MEM-DAF-CD-2025-0114	
No. documento	
2025-0114	

11 de agosto de 2025

Invitación a Participar

El Ministerio de Energía y Minas, les invita a participar en el **Proceso de Compra por Debajo del Umbral** de referencia No. **MEM-DAF-CD-2025-0114**, para la **“Contratación servicio de lectura de dosimetría externa para el uso del Viceministerio de Energía Nuclear del MEM”**, La presente invitación se hace de conformidad con los artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 49-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

Descripción del bien o servicio a requerir

ítem	Descripción	cantidad	Especificaciones técnicas (material, color, dimensiones o tamaños, empaque, tipo de tela, etc.)
1	CONTRATACIÓN SERVICIO DE LECTURA DE DOSIMETRÍA EXTERNA PARA EL USO DEL MEM.	1	<p>Contratación de servicio dosimetría externa para 20 personas, que incluya:</p> <p>Plan inicial de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ presentación de un plan de trabajo al inicio del contrato, que incluya el cronograma de entregas y lecturas (mensuales, bimensuales o trimestrales, según lo acordado). ○ Este plan debiera ser aprobado por el Viceministerio de Energía Nuclear. <p>Entrega de dosímetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Suministro inicial de los 20 dosímetros y entrega de reemplazos conforme al cronograma de lectura definido.

DB

			<ul style="list-style-type: none">○ Reposición de dosímetros defectuosos o extraviados, si corresponde, según lo establecido en el contrato. <p>Informes periódicos de dosis:</p> <p>Entrega de informes dosimétricos individuales por cada usuario al finalizar cada ciclo de lectura (mensual, bimensual o trimestral), conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Dosis registrada (Hp(10), Hp(0.07))○ Identificación del usuario○ Fecha de exposición y lectura○ Observaciones relevantes o anomalías detectadas○ Los informes deberán entregarse en formato digital y físico, si es requerido. <p>Informe acumulativo anual:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Al finalizar cada año de servicio, el proveedor deberá entregar un informe consolidado con los resultados acumulados de todos los usuarios monitoreados, análisis de tendencias y recomendaciones, si aplica. <p>Soporte técnico y atención:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Respuesta a consultas técnicas relacionadas con las lecturas entregadas.○ Asistencia en caso de inconsistencias o resultados fuera de parámetros esperados. <p>Autoridad de supervisión y aprobación:</p>
--	--	--	--

DB

		<ul style="list-style-type: none"> ○ La supervisión técnica del servicio y la aprobación de los productos entregables estarán a cargo del Viceministerio de Energía Nuclear, quien validara el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecida. <p>Oferta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Documento que describa detalladamente las características técnicas del servicio dosimétrico (tecnología, sensibilidad, rango de medición, calibración). ○ Descripción del sistema y metodología de lectura dosimétrica. ○ Protocolos de control de calidad aplicados al proceso de lectura. <p>Cronograma y plan de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cronograma general del servicio propuesto, indicando la frecuencia de lectura (mensual, bimensual o trimestral), fechas estimadas de entregas, reposiciones y entregas de informes. ○ Plan de trabajo que detalle las etapas del servicio, mecanismos de recolección y entrega de los dosímetros, y canales de comunicación con el Viceministerio. <p>Duración del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración del oferente indicando la disposición de cumplir con el plazo de veinticuatro
--	--	---

MB

		<p>(24) meses de ejecución del servicio, conforme a lo establecido en el presente documento.</p> <p>Coordinación y supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación del responsable técnico del proveedor que fungirá como enlace con el Viceministerio de Energía Nuclear. ○ Procedimientos internos para garantizar la entrega puntual de resultados y la atención de consultas o irregularidades. <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Compromiso de entrega de informes individuales por usuario en cada ciclo de lectura. ○ Compromiso de entrega de informes anuales consolidados. ○ Medios de entrega (digital/físico) y plazos de respuesta.
--	--	--

Documentación para presentar (al día)

- 1) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE). Tener inscrito en su RPE la siguiente actividad comercial: **42203900 – Productos para controlar o detectar radiación médica**
- 2) Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica o cotización. **(No Subsanable)**.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Copia de Certificado de Registro Mercantil.
- 6) Certificación de MIPYMES, vigente. **(si aplica)**
- 7) Oferta técnica de acuerdo con lo requerido en la descripción del bien o servicio a requerir
- 8) Formulario de debida diligencia **(SNCCP-PROV-F-040)**
- 9) Compromiso ético (firmado y sellado)

JMB

- 10) Certificación de que el laboratorio lector cuenta con trazabilidad a patrones nacionales o Internacionales
- 11) Evidencias de experiencia previa del oferente en la prestación de servicios similares, incluyendo al menos una certificación o constancia de servicio prestado.

Tiempo y Lugar de Entrega

El servicio adjudicado deberá ser entregado de forma virtual y a requerimiento a partir de la Orden sellada y firmada hasta agotar el monto de la misma. En el Ministerio de Energía y Minas ubicado en la Avenida Independencia, #1428, Esquina, Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Distrito Nacional, el transporte y descarga de los bienes, así como el personal requerido a los fines correspondientes será responsabilidad del proveedor adjudicado por lo que debe contemplarlo al momento de presentar su oferta económica.

Facturación y Condiciones de Pago

El oferente acepta que el pago de los bienes o servicios será a treinta (30) días luego de haber realizado la entrega de estos. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Ministerio de Energía y Minas (MEM), RNC No. 430-14636-6, con Número de Comprobante Gubernamental y el área requirente debe realizar un recibido conforme de los bienes o servicios.

Responsabilidades del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes y servicios de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.
- e) Cumplir con lo requerido en esta solicitud.

03